

nó el CRN y no tiene sentido mantener la institución. Siguen entonces funcionando el Comité Nacional de Emergencia y el INSIVUMEH. Esto quiere decir que existe actualmente una institución para actuar en caso de emergencias y otra que se dedica a observación y vigilancia de las amenazas físicas. Las demás fases del "ciclo de desastres", como la prevención, mitigación, preparación, recuperación y reconstrucción, no forman parte de ninguna política institucional, como pudimos comprobar en una serie de entrevistas.

- Al interior de las dos instituciones existentes no se manifestó cambio o desarrollo respecto a definiciones precisas y reglamentación legal de funciones, autoridad, organización más eficaz, etc. Los "acuerdos gubernativos" de su creación, muy breves y globales debido a su elaboración bajo la presión de una emergencia, no fueron sometidos posteriormente a ningún proceso de evaluación o actualización.
- Solamente el Comité de Reconstrucción sufrió algunas transformaciones a partir de 1986, con la llegada de gobiernos civiles, respecto a su estructura administrativa y áreas de trabajo(18). Funcionó desde entonces como una dependencia directa de la Presidencia de la República, y se convirtió de una entidad coordinadora en una ejecutora, responsable de una amplia gama de proyectos realizados por la misma Presidencia de la República, con claros fines políticos. El presupuesto del CRN fue cubierto por la Presidencia, pero también se canalizó hacia él financiamiento externo, como por ejemplo del BID, AID, etc. Como áreas de trabajo, antes de su cierre, tenía las siguientes: programa de alimentación (con ayuda del Programa Mundial de Alimentación), proyectos urbanos, proyectos rurales; proyectos especiales (que incluyó atención de emergencias), logística y transporte. En resumen: el Comité de Reconstrucción Nacional se había convertido en una "Superestructura", sin definición clara de sus funciones y estrategias, y su labor consistía, ante todo, en un sinnúmero de proyectos dispersos. Es decir, era el "muchacho para todo" a disposición del Presidente de la República.
- Todavía no existe una norma oficial que establezca y reglamente mecanismos de coordinación y cooperación en las responsabilidades y acciones de las instituciones relacionadas con la atención de desastres, ni entre las dos inmediatas (CONE e INSIVUMEH) ni entre éstas y otras entidades públicas y privadas comprometidas, como la policía, cuerpos de bomberos, Ministerios de Salud y Obras Públicas, medios de comunicación, radio-afi-

cionados, organismos internacionales, ONG, etc.(19), que intervienen según el tipo y magnitud de la emergencia . En dos casos de eventos recientes que hemos examinado(20) para ampliar nuestros criterios de análisis destaca la improvisación, participación fragmentada o por separado, sin ninguna clase de coordinación y, en algunos aspectos, duplicación de funciones.

El accionar concertado se dificulta también por la subordinación de las instituciones a diferentes jerarquías del gobierno central: el CONE depende del alto mando militar(21) y el INSIVUMEH, del Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas. Por decreto se delega al Comité Nacional de Emergencia "la coordinación de las acciones que se derivan antes, durante y después de la ocurrencia de los desastres", así como "la supervisión y coordinación de las actividades de entidades gubernamentales y no gubernamentales, a efecto de evitar la duplicación de funciones y la dispersión de esfuerzos y recursos". No obstante, los mismos recursos y capacidades del CONE impiden el cumplimiento de este mandato. Como Coordinador de la institución se nombra siempre a un militar de alto rango, con poca o ninguna experiencia anterior en materia de desastres o coordinación entre sectores civiles. Además, no les queda mucho tiempo para adquirir tales calificaciones, pues regularmente se mantienen en la coordinación poco tiempo. El cuerpo técnico y profesional del CONE está conformado por unas pocas personas. A consecuencia de su doctrina, el liderazgo del CONE en atención de desastres consiste principalmente en la "supervisión", que podemos traducir como "mandar" y "controlar".

No se dispone de un sistema de alerta o comunicación interinstitucional establecido. A veces funciona según la lógica del evento, otras veces depende de la primera línea telefónica libre, o simplemente se vale de contactos personales acostumbrados.

No existe una legislación específica en materia de prevención y mitigación de desastres o de protección civil. Hay una gran cantidad de disposiciones legales indirectamente vinculadas con la problemática, como, por ejemplo, en materia de uso del suelo, reglamentos de construcción urbana, controles sanitarios, medio ambiente, etc. Sin embargo, debido a la dispersión de estas disposiciones legales y reglamentos, así como a la ausencia de mecanismos de control, por regla general son las propias instituciones públicas las primeras en incumplirlos. Hasta ahora, tampoco se ha logrado implementar un Código de Construcción sismo-resistente. El INSIVU-

MEH está a punto de terminar un nuevo documento en esta materia, pero sin garantía todavía de su aprobación.

- Respecto a intentos de descentralización institucional y mayor participación comunal, el Comité Nacional de Emergencia trabaja desde hace varios años en la organización de Comités Departamentales (CODES), Municipales (COMES) y Locales (COLES) de Emergencia. Sin embargo, hasta el momento solamente se logró la formación de Comités a nivel departamental en 10 de los 22 departamentos existentes. Aunque en su estructura están previstas comisiones de salud, social y técnica, las que funcionan hasta ahora son las comisiones operativas bajo el mando militar (Coordinador: Jefe de Asuntos Civiles del respectivo destacamento militar), y con participación de la Policía Nacional, Guardia de Hacienda, Reservas Militares, Comités de Autodefensa Civil (conocidos como PAC), Bomberos, Zona Militar, Radio-Aficionados y Reserva Aérea. Es decir, la "descentralización" en el CONE se enfoca claramente según intereses de control y seguridad sobre áreas donde se presenta algún tipo de emergencia. El INSIVUMEH trata en lo posible -ante todo con apoyo de instituciones extranjeras o internacionales, debido a su limitado presupuesto- de ampliar su red de observación y vigilancia en el interior del país. En resumen, no existen estrategias definidas o avances visibles en la descentralización, participación y organización local en materia de desastres. Las únicas actividades son dirigidas por intereses específicos de la institución o no corresponden a mecanismos permanentes. En casos aislados surgen comités de emergencia locales, pero en circunstancias coyunturales y sin poder incorporarse a un sistema con organización vertical y horizontal, simplemente no tienen posibilidad de existir.
- Por último, queremos mencionar la casi absoluta ausencia o inaccesibilidad de información en materia de desastres. Como ya lo hemos destacado, la excepción la constituyen datos sobre sismicidad, actividad volcánica y algunos fenómenos hidrometeorológicos. En este contexto hay que hacer referencia al Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central -CEPREDENAC-, creado a finales de 1988 y con sede en las instalaciones del INSIVUMEH de Guatemala. Los proyectos del CEPREDENAC, en sus primeros años de existencia, se centraron principalmente en capacitación profesional, fortalecimiento tecnológico y evaluación de riesgos en materia de Sismología, Vulcanología, Hidrología y Geotécnica. Sin embargo, respecto a otros fenómenos o

eventos, no se encuentra información. No existen centros de documentación en la materia ni bancos de datos, registros o archivos institucionales, etc. Aunque las respectivas instituciones elaboran informes, dictámenes o evaluaciones, a la hora de pedir la información siempre se obtiene la misma respuesta: "no se encuentra". Esto se debe al hecho de que cada funcionario o profesional se lleva "su archivo" cuando termina su colaboración con la institución, o simplemente se quema cada cierto tiempo la "papelería" acumulada.

A manera de conclusión, anotemos las siguientes constataciones(22):

- El análisis del aparato del Estado guatemalteco permite señalar que no tiene un desarrollo institucional orientado hacia la prevención y mitigación de desastres, pese a la inminencia de estos. Por otro lado, es obvio que ha respondido en forma coyuntural cuando enfrentó situaciones de contingencia.
- Conviene señalar que, dado el desarrollo del esquema institucional y funcional del aparato del Estado, lo concerniente a la coordinación institucional y los mecanismos de acción, así como los conflictos jurisdiccionales y de competencia entre las instituciones, producen un esquema tal que la única conclusión que puede sacarse es que en nada favorece el desarrollo de planes de contingencia, mitigación y prevención de desastres.
- La historia demuestra que en Guatemala, durante situaciones de emergencia y desastre, ha sido necesario recurrir a estados de excepción y, dentro de estos, al sector militar, para asumir la dirección y control de la situación.

INICIATIVAS, ACTORES Y PERSPECTIVAS EN EL CONTEXTO ACTUAL

En el apartado anterior, afirmamos que la práctica institucional en materia de desastres no ha mostrado ningún tipo de evolución desde el terremoto de 1976. Sin embargo, recientemente se percibe una mayor preocupación sobre el tema de desastres y surgieron nuevas iniciativas por parte de diferentes actores, ante todo en el contexto del "Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales" y por iniciativa de organismos comprometidos como PNUD, OPS, PMA, OEA, etc. No podemos mencionar aquí todas las activida-

des como, por ejemplo, seminarios, conferencias o cursos de capacitación, y nos limitamos a comentar brevemente los proyectos más notables respecto a innovaciones en la estructura y el funcionamiento institucional.

En septiembre de 1992, bajo el patrocinio de OFDA y AID, se llevó a cabo el seminario-taller "Hacia una Acción Coordinada en Caso de Desastres", del cual se concluyó la necesidad de establecer un sistema de coordinación y apoyo al Comité Nacional de Emergencia, elaborándose luego una guía para la organización del "Sistema de Coordinación en Caso de Desastres para la República de Guatemala". El sistema estaría integrado por Organizaciones No Gubernamentales e Instituciones Privadas Nacionales (Sector I), ONG Internacionales (Sector II) e Instituciones Bilaterales y Multilaterales (Sector III). Es decir, se trata de establecer una organización de entidades fuera del sector público, con el objetivo de proporcionar asistencia humanitaria en forma coordinada, eficiente y oportuna, en caso de riesgo y ocurrencia de desastre, a la población afectada.

Partiendo de la atención de situaciones de emergencia, está prevista una ampliación hacia la prevención, mitigación y preparación. Como primeros pasos se eligió una Junta Directiva, se estableció una Red Telefónica para Desastres y se elaboró un documento para la organización de acciones conjuntas.

A mediados de 1994, el Comité Nacional de Emergencia entregó al Congreso de la República el anteproyecto de ley para la creación del "Sistema Nacional de Reducción de Desastres" -SINRED- (Prevención, Mitigación, Preparativos, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción para casos de desastre), considerando que existen Convenios Internacionales que contemplan la necesidad de contar internamente con una legislación apropiada en materia de reducción de desastres. SINRED ejecutará sus programas y acciones por intermedio de la Comisión Nacional de Reducción de Desastres -CONRED-, y cada Ministerio del Estado contemplará dentro de su estructura la formación de una Unidad de Reducción de Desastres -UNIRED-. Como órgano de dirección de SINRED se contempla una Junta General, compuesta por cinco ministros, representantes del sector empresarial, de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de la Secretaría de Planificación, y de los medios de comunicación. Al entrar en vigencia la ley, el Comité Nacional de Emergencia se transformará en la Comisión Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, con funciones definidas para antes, durante y después de un desastre, es decir, para todo el ciclo. Estas funciones incluyen, por ejemplo, también la coordinación y estimulación de la investigación científica y técnica necesaria, así como el

establecimiento de un marco normativo para la prevención, mitigación y preparación para emergencias.

También a mediados de 1994, con el apoyo de la Municipalidad capitalina, se elaboró la propuesta y se iniciaron las gestiones para la formación de un "Comité Metropolitano de Protección Civil" -COMEPRO-, con la perspectiva de su integración inmediata al "Sistema Nacional de Protección Civil", en el momento en que se haya constituido. El COMEPRO será coordinado por la Municipalidad de Guatemala, y tiene prevista la organización de once comisiones de trabajo y una jefatura de operaciones, comités locales (municipales) de emergencia, bajo la presidencia de los alcaldes, y comités de vecinos. También se elaborará un "Plan Metropolitano de Protección Civil", conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que regulen las acciones de los sectores público, privado y social.

Analizando estos tres planteamientos, lo primero que destaca es que todos apuntan hacia la formación de un "sistema" y tienen como objetivo la organización de una acción coordinada en materia de desastres. Pero, irónicamente, a través de estas iniciativas se revela la persistente descoordinación y duplicación de esfuerzos. El primer proyecto, que corresponde a experiencias negativas en anteriores colaboraciones y a una creciente conciencia para la atención de desastres en los grandes organismos internacionales o multilaterales, es complementario y se puede coordinar con cualquier esquema de organización oficial, nacional o regional. Los tropiezos se dan en los dos últimos proyectos. Se elaboraron propuestas que se dirigen a la vez hacia el establecimiento de "sistemas" diferentes, y no solamente por el nombre, sino también por sus esquemas de organización. Además, en ninguno de los dos proyectos posteriores se hace mención a la integración o se establece algún vínculo de coordinación con el "Sistema de Coordinación en Caso de Desastres" de 1992, a pesar de que las instituciones responsables (CONE, Universidad de San Carlos) forman parte del convenio y junta directiva de éste.

¿Y cuáles son las perspectivas?

Hasta donde estamos enterados, el "Sistema de Coordinación en Caso de Desastres" sufre una fase de estancamiento debido a la inmovilidad del Sector I (ONG e instituciones privadas nacionales). El interés en avanzar en la materia es más notable en las grandes ONG internacionales, como es el caso de CARE y Médicos sin Fronteras, elaborándose también planes para la atención de

desastres a nivel interno. El proyecto de ley para la formación del SINRED está en manos del Congreso de la República, y seguramente va a seguir guardado mucho tiempo más, si no surge alguna presión por intereses políticos en su aprobación (por ejemplo, por parte del ejército) o de compromisos adquiridos con organismos internacionales. Respecto al "Comité Metropolitano de Protección Civil" no tenemos conocimiento sobre avances en su gestión.

Aunque se logrará la legalización e instalación formal de uno de estos proyectos, va a ser difícil que funcione como "sistema" o cumpla con los objetivos establecidos en el contexto guatemalteco actual. Una política para la atención de desastres, y ante todo para la prevención y mitigación, debe inscribirse en un concepto global e integral de desarrollo nacional, regional y local. Pero la realidad es otra en Guatemala: "En la actualidad se avanza sin proyecto, sin norte y sin brújula. Ello produce el sentimiento de una sociedad que no sabe para dónde va, que camina a ciegas en medio de la pobreza, la miseria y la violencia. La crisis actual es una crisis de paradigma, de esquema de desarrollo, de proyecto de país" (Ordoñez Yaquián, 1994:53).

A partir de 1986 comenzó supuestamente una nueva era en el desarrollo nacional, cuando gobiernos civiles tomaron la conducción del Estado. Pero, en realidad, nada ha cambiado en la estructura y funcionamiento de un sistema político-administrativo que ya demostró durante décadas su incapacidad para enfrentar los problemas nacionales. Claro, fue un período intenso en elaboración de planes, divulgación de leyes y creación de nuevas instituciones, pero los planes no se ejecutaron, las leyes no se cumplen y las nuevas instituciones son un eufemismo o representan el deseo de manifestar que se las tiene.

Los planes y estrategias fracasaron por no tomar en cuenta estructuras, mentalidades y comportamientos políticos y sociales que son producto de un determinado desarrollo histórico y requieren un paulatino proceso de "aprendizaje", a través de aperturas, cambios y mecanismos practicables, definidos en base al análisis de la causalidad de la realidad a enfrentar y de los factores que obstaculizaron hasta ahora una gestión regional y local efectiva y eficaz.

Respecto a leyes innovadoras, se puede mencionar la "Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente", aprobada en 1986, pero hasta hoy sin impacto visible en la alarmante situación ambiental del país, como sucede especialmente en la Región Metropolitana. Las razones para que las leyes o decretos en muchos casos solamente existan en el papel, son varias. Una causa mayor se encuentra en la obsolescencia, deficiencia e incompetencia del sistema jurídico, y una cultura tradicional de impunidad cuando se tocan intereses de sectores

influyentes. Por otro lado, al igual que los planes, las leyes no disponen de mecanismos viables para su aplicación y cumplimiento.

El esquema del sector público, y de su sistema territorial, no ha sufrido cambios, aunque desaparecieron algunas instituciones y se crearon nuevas. El país, pese a la vigencia desde 1986 de la legislación sobre regionalización y de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural -que no lograron implementarse a nivel local-, continúa siendo administrado con los tradicionales altos niveles de centralismo y concentración, sin haberse logrado un proceso de desarrollo que surja de las demandas regionales o locales.

Son realmente incontables los documentos elaborados y eventos celebrados durante los últimos años, casi siempre con el apoyo financiero de organismos internacionales, sobre "objetivos básicos" de la política oficial, como por ejemplo la reforma del sector público, descentralización, planificación regional, fortalecimiento de la autonomía municipal y del poder local, consolidación de la participación de los sectores civiles, desarrollo sostenible, etc. Y también la ambiciosa "Agenda de Gobierno 1994-1995" promete concentrar los esfuerzos en los siguientes objetivos básicos: la reafirmación de la democracia y el estado de derecho, el combate contra la pobreza, la transformación productiva, la conservación del medio ambiente con el uso racional de los recursos naturales renovables, y la modernización institucional. Sin embargo, hasta ahora no se vislumbra ningún avance en estas materias.

La obra del gobierno central se sostiene actualmente en los "Fondos Sociales", porque así como funcionan corresponden a la práctica acostumbrada de realizar "listados de obras precisas" y constituyen un mecanismo ideal para captar fondos de la comunidad financiera internacional. Además, como los "Fondos" se manejan bajo la tutela de la Presidencia de la República, los proyectos se encauzan según la conveniencia de ésta y corresponden a un gran plan propagandístico para la "obra del Presidente". Los fondos sociales, promovidos en América Latina por el Banco Mundial, originalmente como instrumentos emergentes para combatir la pobreza con el apoyo de organizaciones comunitarias y gobiernos locales, en el caso de Guatemala son un reconocimiento de la incapacidad de las estructuras públicas vigentes para cumplir con su misión. No obstante, la vía de los "Fondos" es ya un instrumento del cual se está abusando. Comenzaron a organizarse en Guatemala a finales de los ochenta, pero entraron en acción entre 1992 y 1994, y hasta ahora ya existen nueve. En consecuencia, por un lado se ha incrementado la dispersión de fondos y, por otro, la reestructuración que se exige en el área social no ha avanzado prácticamente nada. Las

autoridades se han convertido en "fondaleros", que navegan con el discurso de la lucha contra la extrema pobreza, pero no entran en el problema estructural de la prestación de los servicios básicos.

Para finalizar, regresamos a nuestro convencimiento de que avances para implementar un sistema de prevención y atención de desastres solamente se lograrán en el contexto de una redefinición de la sociedad guatemalteca. Esto significa el reconocimiento de que Guatemala es un país multiétnico, multilingüístico y pluricultural, características que deben verse como un recurso valioso y no como base para una marcada segregación racial, con prácticas de discriminación, marginación y exclusión. Además, hay que enfrentar el hecho de que el modelo económico vigente se caracteriza por una alta dependencia y está inscrito en un modelo de desarrollo agotado, con sobreexplotación de recursos humanos y naturales, que lleva a un acelerado deterioro de los fundamentos ecológicos y hace ficticio un desarrollo sostenible. Al estado hay que reformarlo para que ya no sea excluyente en lo político y concentrador en lo económico, y la apertura a un sistema democrático no debe agotarse en una simple democracia electoral sin sustentación social y económica. El primer paso indispensable es la finalización del conflicto armado interno con la firma de un acuerdo de paz, que reconozca las demandas definidas en el seno de la Asamblea de la Sociedad Civil de 1994, ante todo aquellas que se relacionan con la identidad y derechos de los pueblos indígenas, los aspectos socioeconómicos y la situación agraria, así como el fortalecimiento del poder civil y la función que le corresponde al ejército en una sociedad democrática.

NOTAS

1. Existen algunas crónicas y estudios que proporcionan datos históricos, ante todo sobre terremotos, erupciones volcánicas, sequías y plagas, pero no se trata de investigaciones centradas en el tema de desastres.
2. Respecto a las cifras sobre víctimas, hay que tener presente el reducido número de población en los centros urbanos de entonces. Así, por ejemplo, vivían en Quetzaltenango, como segunda ciudad del país, apenas 15,000 habitantes (Censo de 1921: 18,084 habitantes).
3. Para mayor información sobre la erupción del Santa María, en 1902, hasta la situación actual en el área afectada, véase CEUR, 1989.
4. Datos del U.S. Geological Survey, National Earthquake Information Service. En: FIEDLER, 1977:313.
5. Para las siguientes cifras solamente vamos a citar fuentes específicas, mientras los demás datos son divulgados ampliamente y corresponden a fuentes oficiales.
6. Estas son las cifras oficiales, pero otras fuentes hablan de hasta 60% o más de analfabetos en el país.
7. En las estadísticas oficiales se habla de 45 a 48 % de población indígena, pero según cálculos reconocidos de las mismas organizaciones mayas, dicha población constituye la mayoría en el país.
8. Las cifras del Censo Nacional de mayo de 1994 todavía no se han publicado, haciéndose difícil cualquier evaluación de la realidad socio-demográfica reciente en Guatemala por falta de datos actualizados, pues el censo anterior es de 1981 y sus datos son muy globales y poco confiables, como se reconoció oficialmente.
9. Hay que tener presente que un alto número de hijos es vital para la sobrevivencia de la familia indígena, debido a la necesidad de mano de obra infantil en la agricultura, artesanía y oficios domésticos, y como único seguro para la edad avanzada.
10. Son las cifras más reconocidas, aunque algunas fuentes hablan de hasta 30,000 muertos y por lo menos 100,000 heridos.
11. Acuerdo gubernativo del 8 de septiembre de 1969.
12. Acuerdo gubernativo del 28 de septiembre de 1971; sin embargo, hasta que el CONE dispuso de un reglamento legal pasaron diez años más (Acuerdo gubernativo del 7 de agosto de 1981).
13. A la fecha del terremoto de 1976, el General Romeo Lucas, luego Presidente de la República (1978-1982).
14. La integración y organización del CONE no ha sufrido cambios hasta la actualidad; para información más detallada en este sentido, véase más adelante el apartado sobre la "Situación presente".

15. Acuerdo gubernativo del 18 de marzo de 1976.
16. Hasta 1983, 1 Q(uetzal) = 1 US-\$.
17. Parte del "Editorial" del diario "LA HORA", 4 de febrero de 1993.
18. Acuerdo Gubernativo 419-86.
19. En este contexto queremos mencionar que la Cruz Roja cerró sus actividades en Guatemala en 1992, por falta de recursos.
20. Se trata de las erupciones del volcán de Pacaya (1987, 1989, 1993) y del terremoto de San Miguel Pochuta,, en septiembre de 1991.
21. Aunque está "adscrito a la Presidencia de la República" y solamente puede actuar cuando el Presidente de la República declara un Estado de Emergencia.
22. Citado parcialmente de Balcárcel, 1991.

BIBLIOGRAFÍA

- BALCÁRCCEL, Miguel A. y ORELLANA, Oscar René (1978). "El proceso de Reconstrucción de Guatemala". En : *Memorias del Simposio Internacional sobre el Terremoto de Guatemala del 4 de febrero de 1976 y el Proceso de Reconstrucción*, Tomo I. Guatemala, sin pp.
- BALCÁRCCEL, Miguel A. (1991). "Desastres: ¿Estamos preparados?". En : *Terremotos... ¿Estamos preparados?* Suplemento del diario Prensa Libre, Guatemala, 3 de febrero : 3.
- CABRERA GAILLARD, Claudio (1991). *La deforestación en Guatemala ¿Problema ambiental o de sobrevivencia?* Siglo Veintiuno, 22 de abril :12.
- CASTILLO, Manuel Angel (1987). *La planificación en Guatemala*. México, CITGUA, Cuadernos 15-16, año 4, diciembre.
- CEUR (1989). *El Palmar: ¿sólo un desastre natural?* Guatemala, Centro de Estudios Urbanos y Regionales - Universidad de San Carlos, Boletín N°3.
- FIEDLER, Günter (1977). "Das Erdbeben von Guatemala vom 4. Februar 1976". En : *Geologische Rundschau*. Stuttgart, 66, 2 : 309-335.
- GUTIÉRREZ, Edgar (1995). "Un nuevo tejido social para Guatemala: dinámica maya en los años noventa". En : *Polémica, Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*, Guatemala, FLACSO, 3, enero-junio : 7-20.
- JAGUAR-VENADO (1994). *Bengala geográfica: Diez tesis de Jaguar-Venado sobre Medio Ambiente*. En : *Revista guatemalteca de cultura y política*. México, año 1, número 1, marzo-abril-mayo : 33-35.
- ORDOÑEZ YAQUIÁN, Tito (1994). *Escenarios, Esquemas de Desarrollo y Políticas macroeconómicas*. Guatemala, FLACSO, Debate 25.

- QUESADA, Flavio (1985). *Invasiones de Terrenos en la Ciudad de Guatemala*. Guatemala, CEUR - Universidad de San Carlos.
- RIVERA, Héctor Manuel y SERRANO, Jorge A. (1978). "Plan Nacional de Reconstrucción Urbana de Emergencia (Plan de los 100 días)". En : *Memorias del Simposio Internacional sobre el Terremoto de Guatemala del 4 de febrero de 1976 y el Proceso de Reconstrucción*, Tomo I. Guatemala, sin pp.
- SANDOVAL, Mario Antonio, coord. (1991). *Terremotos... ¿Estamos preparados?*. Suplemento del diario *Prensa Libre*, 3 de febrero. Guatemala.
- SEGEPLAN-BANCO DE GUATEMALA (1976). *Evaluación de los daños causados por el terremoto, su impacto sobre el desarrollo económico social y lineamientos para un programa inmediato de reconstrucción*. Guatemala, Secretaria General Consejo Nacional de Planificación Económica, Banco de Guatemala.